

LA ABADÍA DE SAN VICENTE DE LA SIERRA Y SU INFLUENCIA EN LA REPOBLACIÓN ECLESIAÍSTICA COMARCAL

JULIO SÁNCHEZ GIL

Correspondiente (Almendral de la Cañada)

La sierra de San Vicente (Toledo) se erige como un lugar estratégico entre Talavera de la Reina y las estribaciones de Gredos, distando unos 100 km. de Madrid y unos 70 km. de Toledo. Conforman esta montaña tres picos: al mediodía, el cerro de San Vicente (1.312 m.); al norte, el cerro de las Cruces (1.366 m.); y al este, el cerro Pelados (1.331 m.). Estos tres montes alojan en el centro un pequeño valle conocido como «El Piélago». Sus tierras se enmarcan entre dos vías ancestrales de comunicación que discurren en paralelo a los ríos Tiétar y Alberche. La comarca estuvo poblada desde el Paleolítico, como lo atestiguan multitud de útiles líticos encontrados y sin solución de continuidad hasta nuestros días. Entre las manifestaciones postpaleolíticas más importantes incluimos el megalitismo, grabados al aire libre y estelas.

El sentido religioso de esta escarpada montaña se vincula a antiguas creencias que se pierden en tiempos remotos, pues en el propio monte y en sus faldas hallamos grupos de grabados desde la Prehistoria a la Edad Moderna. La cristianización mediante cruces, probablemente en la Edad Media, de lugares que presentan insculturas postpaleolíticas induce a la

pervivencia durante siglos del sentido mágico-religioso de la zona. El propio nombre «Cerro de las Cruces» bien pudiera hacer referencia a un grupo de grabados cruciformes, similares a otros existentes en la Sierra de San Vicente.

Juan de Mariana, siguiendo al historiador romano Apiano, llevó a su *Historia general de España* (1601) a un personaje tan mitificado como Viriato: «...pasó adelante en seguimiento del enemigo hasta llegar al monte de Venus, donde pasado el río Tajo, Viriato se hizo fuerte...»¹. A partir de los relatos sobre el pastor lusitano se identifica el Monte de Venus con la Sierra de San Vicente. Prosigue la leyenda diciendo que fuera lugar de refugio y muerte de Viriato y que allí mismo se produjeron las honras fúnebres. Dirá María Seguido que la divinidad a quien se daba culto en este monte era a Venus. Lógicamente esta diosa no podía ser la venerada en época prerromana, ya que era sagrado durante la campaña de Viriato, cuando la zona no dependía de Roma. Por lo tanto, hay una lectura romana de un culto indígena previo. Se está ante un caso de asimilación o sincretismo, algo muy corriente en el mundo romano. El problema reside en saber por qué esa asimilación con Venus, ya que el padre Mariana menciona una inscripción que había sido hallada en la cumbre del cerro de San Vicente². Mariana no sitúa la inscripción romana en el cerro de San Vicente, sino en una llanura situada al norte llamada Piélago:

«No sin razón se ha creído que pudo ser tan deliciosa llanura consagrada a Diana, diosa tutelar de los bosques para los antiguos, opinión que nos permite, hasta cierto punto, seguir una inscripción romana,

¹ J. de Mariana, *Historia general de España*, Madrid, 1745, libro III, p. 215.

² M. Seguido Aliaga, «El culto a Venus en el cerro de San Vicente (Tolledo)», *Memorias de Historia Antigua*, n.º 10, 1989, pp. 141-150.

concebida en estos términos: TOGOTI/ L. VIBIUS/ PRISCUS/ EX VOTO»³.

El epígrafe, sostiene Seguido Aliaga, es muy interesante, pues nos habla del culto a Togo, una divinidad, y lo fecha entre finales del siglo I y II a.C. Así, Togo-Toga podría ser una divinidad protectora (en su sentido más amplio) que pervivió después de la conquista durante el Imperio; pero a su vez es interpretado como equivalente a Venus por una de las advocaciones que tenía la divinidad prerromana, como protectora de la vegetación, de los campos y de los jardines, al igual que lo fue Venus. El emplazamiento y la pervivencia de la religiosidad del lugar permiten suponer que estemos ante un santuario que cumplió la función de centro religioso para un conjunto de pequeñas comunidades del entorno.

Algunos investigadores proponen que en el cerro de San Vicente se levantó una torre romana. Si fuera así seguramente sus restos permanezcan bajo las ruinas del castillo medieval. Debemos tener en cuenta que en el entorno se han hallado monedas y restos arqueológicos de esa época. Sin embargo, será la tradición la que proporcione el nombre a la sierra cuando por el año 304 los hermanos Vicente, Sabina y Cristeta, naturales de Ébora (¿Talavera de la Reina?), huyendo de las persecuciones de Daciano hacia Ávila, se refugiaron allí. En 1689, con motivo de la provisión de Carlos II aprobando el patronato de Nuestra Señora del Carmen fundado en el Santo Desierto del Piélagos, encontramos lo siguiente:

«...éstas son las calidades que dio la naturaleza al sitio y no son menos venerables las que dio primero la Religión supersticiosa y después la verdadera; en tiempo de la gentilidad ciega averiguó el Padre Mariana que fue el sitio consagrado a Diana Diosa de los

³ M. Ballesteros-Gaibrois, *Juan de Mariana, cantor de España (antología)*, Madrid, Ediciones FE, 1943.

Bosques y Caza, para después que ilustraron aquel monte las luces de la gracia sirvió de dichosa acogida a los santos mártires Vicente, Sabina y Christeta sus hermanas que saliendo de Talavera huyendo de la tiranía de Daciano... al culto de los Santos mártires se erigió en aquel sitio (que está en lo más empinado del monte) un convento celebre de templarios que padeció las ruinas que su religión habiéndose reducido sus rentas a una abadía que es dignidad en la Santa Iglesia de Toledo, y en el sitio solo se registran las ruinas de una gran fortaleza y en estos tiempos junto a ella edificó la piedad una ermita dedicada a los santos mártires que esta adjudicada a una nueva fundación y el sitio del Valle del Piélago dedicado a Diana pasó a tener por patrona a la Virgen Santísima del Piélago...»⁴.

La huida de los tres hermanos será una información sobre un posible hecho ocurrido en el «Mons Veneris». No tenemos más datos que hablen de la sierra en los siglos posteriores. Sin embargo, serán los musulmanes los que volverán a dar relevancia al lugar con la edificación de una torre emiral en lo más escarpado del cerro en el siglo IX. En paralelo a esta atalaya surgen otras en el entorno que se encuadran en la Marca Media de Al-Andalus (Cardiel, Sartajada, Sotillo de las Palomas), constituyendo una tupida red de alerta y control.

Momento importante para el devenir religioso de la sierra lo constituye la toma de las ciudades de Talavera (1075-1080) y Toledo (1085) por Alfonso VI, ya que en ese momento se establecieron las fronteras al sur del Tajo. En la delimitación se incluían las tierras entre la sierra de Gredos y el Tajo, quedando todo su territorio encuadrado dentro del extremo más meridional del alfoz abulense. Si bien, pensamos que sería poco antes de que se tomaran ambas ciudades cuando se edificó el castillo en la parte más agreste del cerro de San Vicente, pues serviría como punto estratégico para apoyar ambas acciones militares.

⁴ Archivo General de Simancas (AGS), PTR., leg. 39, doc. 108.

La repoblación comarcal vendrá por la consolidación y protección de la misma frente a las tropas almorávides. El primer escrito conocido en donde aparece el término «Sierra de San Vicente» se realiza en 1152, cuando Alfonso VII establece los límites de los concejos de Talavera y Ávila.

La pequeña fortaleza dejaría pronto de cumplir la función militar y seguramente fue abandonada antes de que se fundara la abadía. No extrañe, como propondremos, que fuese destinada a cenobio de los monjes de san Rufo desde finales del siglo XII hasta el siglo XIV. Y si bien la comarca se incluyó administrativamente en el alfoz abulense, la abadía lo estaba bajo la del arzobispado de Toledo. Pensamos que en las primeras décadas del siglo XIV se despoblará.

En la antesala de la Edad Moderna, un suceso hará que la Sierra retome el protagonismo con la aparición, hacia 1450, de la Virgen a un pastor de Castillo de Bayuela. La manifestación se produjo frente a una fuente entre el ramaje de un espino. Curiosamente el hecho ocurrió en la zona del Piélago, donde Mariana encontrará siglo y medio más tarde la inscripción romana referida. En el lugar pronto se acondicionó un rústico recinto a modo de capilla para albergar la imagen. Recinto que se agrandó en 1590 por el canónigo de Toledo don Juan Calderón, quien «engrandó alguna cosa la ermita de Nuestra Señora del Piélago e hizo una deliciosa quinta con algunas habitaciones»⁵.

Creemos que la Sierra de San Vicente continuaba siendo un polo atractivo para los movimientos eremíticos a lo largo del siglo XVI, aunque silenciados en la documentación que conocemos. En la autobiografía de la carmelita Ana de San Bartolomé (1549-1626), natural de El Almendral, aparecen diversas citas que reflejan que en la Sierra de San Vicente había religiosos: «...yo deseaba irme donde había monasterios

⁵ Almanaque parroquial para 1937-38, Castillo de Bayuela, año XXII.

religiosos...»⁶. Ya en el Carmelo de Ávila escribirá en 1601 una carta al superior de los carmelitas promoviendo que un señor de rico de Navamorcuende quería hacer una fundación de frailes en la sierra⁷.

La opacidad de las fuentes históricas respecto del movimiento eremítico en la Sierra de San Vicente prevalece hasta el primer tercio del siglo XVII. En ese momento el hermano Diego de San José fomenta la devoción a la Virgen del Espino. A partir de la llegada de este ermitaño se suman otros ascetas que promoverán en las proximidades de la fortaleza la fundación de la ermita de los Santos Mártires Vicente, Sabina y Cristeta (1666). La obra se hace en la parte occidental del cerro y se reutilizan materiales procedentes del castillo y de la abadía. A los pocos años se desplaza el culto a la ermita de la Virgen del Espino. Los propios ermitaños se encargan de sostener el culto mediante la postulación de limosnas por los pueblos de la comarca. El fomento del culto que hacen los ermitaños será el embrión que fructifique en el monasterio de carmelitas calzados del Santo Desierto del Piélagu. En 1687 se colocaba el Santísimo y comenzaba su andadura religiosa, que finalizará en el siglo XIX.

1. LA ABADÍA DE SAN VICENTE DE LA SIERRA Y LA REPOBLACIÓN EN LA COMARCA⁸.

La fundación de la abadía de San Vicente de la Sierra se realizó poco después de que Alfonso VII fijase los términos

⁶ J. Urkiza, *Obras completas de la Beata Ana de San Bartolomé*, Roma, 1985, vol. II, p. 429. Ana de San Bartolomé nació en Almendral de la Cañada en 1549, fue secretaria de Santa Teresa y difusora de su obra por Francia y los Países Bajos.

⁷ *Ídem*, p. 119.

⁸ Para mayor abundamiento sobre la repoblación, J. Sánchez Gil, «Los Dávila y su influencia en la Repoblación de la Sierra de San Vicente y Villatoro», *Cuadernos Abulenses*, n.º 41, 2012, pp. 167-197.

jurisdiccionales de Ávila y Talavera en 1152, una vez asentada la paz con los musulmanes. Es casi seguro que el cenobio surgió por influencia de la carta mandada

«...el 18 de febrero de 1156 al rey Alfonso por el papa Adriano IV, profeso y abad en el monasterio de San Rufo de la ciudad de Aviñón, insistiéndole en que se mostrase generoso con la iglesia de San Rufo, cuyos religiosos eran ejemplares en el servicio a Dios. Al parecer dicha comunidad se encontraba necesitada de ayuda económica y por ello el papa no dudó en solicitar al monarca castellano que por espíritu de piedad y reverencia a San Pedro y al pontificado, según el consejo y la disposición del arzobispo de Toledo don Juan, tuviera a bien donar en su reino a los citados religiosos algún lugar para que se pudieran establecer para honor y servicio de Dios y desde donde interceder por la incolumidad del reino y bien del alma del rey»⁹.

Los canónigos regulares de San Rufo después de 1039 fueron los primeros representantes de las comunidades sacerdotales que, como modelo permanente, continuo y exportable, siguieron la regla de San Agustín como norma fundamental y concreción más evidente de las disposiciones evangélicas. En Castilla entrarán dentro de esta orden la catedral de Burgo de Osma, la iglesia de Santa Leocadia en Toledo, que en 1162 se convierte en cabido de regulares, y San Vicente de la Sierra. El sínodo de Castromorel de 1157, según el tono de la carta pontificia, mandó que los canónigos de San Rufo fueran honrados y reverenciados en todo el reino¹⁰.

Rivera Recio opina que la fundación de la abadía la realizan Alfonso VII y su hijo Sancho III entre 1156 y 1158. Apenas tenemos documentación sobre ella, si bien el manuscrito 39-25 de la Biblioteca Capitular de Toledo aporta interesantes

⁹ F. J. Rivera Recio, *La iglesia de Toledo en el siglo XII (1086-1208)*, Roma, 1976, vol. II, p. 191.

¹⁰ J. A. Calvo Gómez, «Los cabildos hispánicos de canónigos regulares de la obediencia de San Rufo de Avignon (Siglos XI-XV)», *Historia. Instituciones. Documentos*, n.º 41, 2014, p. 75.

datos, pues aparte de representar la liturgia y hagiografía, posee el mérito de haber servido de necrológico para las memorias de aniversarios y en notas marginales, correspondientes al calendario santoral, se encuentran apuntados los días de fallecimientos de personas. Las referencias alcanzan desde 1157 hasta finales del siglo XIII y también aparece una lista casi completa de abades y priores¹¹. Prosigue Rivera diciendo que el hecho de que aparezcan veinte años antes los priores que los abades en sí no es un argumento definitivo para decir que primero se trate de un priorato, pero por analogía con la abadía toledana de Santa Leocadia engendra la sospecha de que así lo fuera la de San Vicente y que andando el tiempo se convirtiera en abadía. En las notas marginales aparecen los cargos de abad, prior, sacrista, capiscol (cantor o chantre), y gran número de canónigos.

Entre los miembros de la comunidad había presbíteros y legos, y probablemente también debía estar establecida en el monasterio una cofradía, a la que pertenecían tanto clérigos como seculares de ambos sexos, pues aparece «María Petriz, nuestra hermana de Aldeanueva»¹². Esta cofradía se asemejaba a otras existentes en la catedral de Toledo y también en San Justo o Santa Leocadia (en principio fundada con monjes de San Rufo) y lo fundamenta en las notas marginales con nombres de socios o cofrades¹³.

Este historiador también plantea la pregunta de si existió algún monasterio femenino relacionado con la abadía, y encontró escrito en un margen, con fecha 10 de julio de 1278, «Obiit donna Domenga, freyla nostra en era 1316, 29 días

¹¹ F. J. Rivera Recio, *op. cit.*, p. 397 (Biblioteca Capitular de la Catedral de Toledo, manuscrito 29-35).

¹² *Ídem.*, p. 198.

¹³ *Ídem.*, p. 134.

andados del mes de abril»¹⁴. Si bien es la única alusión a una religiosa y aparece un siglo después de la fundación del monasterio, por lo que es posible que Domenga fuese una cofrade más, al igual que la mencionada María Petriz.

Cuando se funda la abadía ya estaba en pie el castillo del cerro de San Vicente, probablemente construido sobre los restos de una guarnición musulmana. No es descartable que cuando se erige la abadía de San Vicente de la Sierra el recinto militar estuviera abandonado y en buen estado, pues apenas había pasado un siglo de su construcción, lo que podía inferir que fuera un espacio idóneo para acoger el primigenio priorato, ya que hasta la fecha no se han hallado restos arqueológicos que hablen de otra posible ubicación. Puede sustentar esta teoría un documento fechado en 1301:

«Otro sí ordenamos que en la dicha iglesia de Sant Vicente haya tesorero. Y este tesorero que haya el poder e la jurisdicción que ha el sodean en la iglesia de Santa María de Talavera y que guarde el tesoro y la iglesia, y que tenga las llaves del castillo y por su mandado se cierre e se abra...»¹⁵.

El tesorero también se encarga de arreglar las campanas, dar cera, óleo, incienso y reparar la iglesia ¿Puede ser este un indicador que avale que la abadía estaba dentro de la fortaleza? No lo certifica, pero lo refuerza. Tenemos un ejemplo similar en la iglesia del castillo de Albelda, diócesis de la Litera de Barbastro, dedicada a San Vicente. Fue donada en 1122 por el conde Ermengol VI a la abadía de canónigos regulares de San Rufo de Solsona, con el fin de que se erigiera en ella un priorato filial¹⁶.

¹⁴ *Ídem.*, p. 199

¹⁵ Archivo Histórico Nacional (AHN), Códice L.292, fol. 6r.

¹⁶ J. A. Calvo Gómez, *op. cit.*, p. 87.

En las *Relaciones de los pueblos de España*, efectuadas en 1578 para Castillo de Bayuela, podemos leer:

«...y en la sierra que se llama San Vicente, que estaba esta jurisdicción, lugar el más alto que hay en esta tierra, hay un castillo en la cumbre de él, que se llama de San Vicente, el cual se descubre de tierra de Toledo y tierra de Talavera y otras partes muy lejos, quieren decir que fue monasterio de templarios, esta en parte y lugar que a estar fortificados fuera cosa inexpugnable, tiene a los lados dos torreones caídos...»¹⁷.

Pocos años después (1590), Juan de Mariana se personó en la zona. De esta visita escribe en el libro que publicará, de seguro siguiendo la tradición que imperaba de siglos, que cerca de la cueva en donde se refugiaron Vicente y sus hermanas

«...había un fuerte y templo con el nombre de Vicente, como monumento de su fuga, y construido no sólo por estímulos de religión, sino también con cómodas habitaciones...Es fama que en otro tiempo correspondieron a los templarios aquellos edificios, cuyo templo hoy es célebre, más que por otra cosa, por pertenecer a una abadía del arzobispado de Toledo. Quedan hoy vestigios de la antigua y dilatada fábrica, de tal manera, que se mantienen en pie las paredes, distinguiéndose apenas dos sepulcros, notables por su novedad y atrevimiento de su forma. Fuera de esto no hay más que una capilla, por cuya razón diría que no se conserva en veneración la memoria de aquella orden...»¹⁸.

En 1308 hacía ocho años que la abadía se había secularizado y la integraban un abad, un tesorero y dos canónigos. El arzobispo establece que los canónigos sigan viviendo dentro de la abadía, «otro si ordenamos que los canónigos hagan

¹⁷ *Relaciones de los pueblos de España* (Reino de Toledo), I Parte, recogidas por C. Viñas y R. Paz, Madrid, 1951, p. 279.

¹⁸ J. de Mariana, *Del Rey y de la institución de la Dignidad Real*, Buenos Aires, 1945, pp. 7-9.

residencia personal en San Vicente...»¹⁹. La secularización obligaba al tesorero a custodiar la iglesia, guardar su tesoro, portar las llaves del castillo y mantener a un portero bueno con dos mastines.

Casi un siglo después de la visita de Juan de Mariana también recorrerá el cerro de San Vicente Francisco de Barriales. De su estancia publicará en 1678:

«...en su cumbre por la parte que mira al Austro, la Santa Cueva, Venerable y Devoto Retiro del los ilustrísimos mártires, fugitivos del cruelísimo Daciano... Cercano añade (se refiere a Juan de Mariana) que tenía el alcázar o templo antiguo, dedicado a San Vicente, cuyas ruinas permanecían (y aún hoy día permanecen) ínclito en otro tiempo...En lo demás todo derruido quedando sólo unos paredones para vestigios de ser antiquísimo edificio, en la forma de su argamasa, y dos sepulcros de piedra, sin epitafios o inscripciones; aunque ya el uno está demolido y deshecho habiendo servido su cantería para la fábrica de la ermita de los Santos...»²⁰.

La ermita se construyó en 1666, según aparece en una escritura pública depositada en el Archivo Municipal de Castillo de Bayuela, y la licencia para colocar el Santísimo la concede el nuncio en enero de 1678²¹. Vemos, por tanto, que se utilizaron materiales de la fortaleza-abadía para la nueva ermita de los Santos Mártires, pues ambos edificios se encontraban próximos. Curiosamente vuelve a mencionar los dos sepulcros de piedra y dice que uno de ellos se ha reutilizado en la fábrica de la ermita.

Las tierras del entorno de la Sierra de San Vicente pasaron a manos cristianas a mediados del siglo XI, poco antes de

¹⁹ AHN, Códice L. 292 fol. 6r.

²⁰ F. de Barriales y Ucar, *Descripción del santuario de la Sierra del Pié-lago en la cueva de los santos Mártires San Vicente, Sabina y Christeta*, Pamplona, 1679.

²¹ Archivo Municipal de Castillo de Bayuela (AMCB), escritura del 16 de enero de 1666, sig. 165.

la caída de las ciudades de Toledo y Talavera hacia 1085. Lógico que después de estos dos episodios se hiciera un reordenamiento del territorio, lo cual no evitó disputas entre las diócesis de Ávila y Toledo. Un interrogante que se plantea es ¿por qué la abadía de San Vicente de la Sierra se inscribió en la diócesis de Toledo cuando toda la comarca lo estaba en la de Ávila?²² ¿Fue acaso que la abadía de San Vicente no se asociaba en principio a la jurisdicción arzobispal y sí a la papal? En este sentido, encontramos que dentro del territorio diocesano existían otros monasterios registrados, sobre todo en las confirmaciones pontificias. Por ejemplo, Urbano III en 1187, desde Verona, reconoce la jurisdicción sobre la abadía de Santa Leocadia, Santa María de Atocha (asociada a Santa Leocadia), San Justo y Pastor de Alcalá, Santa María de Batres, Santa María de Valdeiglesias, Santa María de Valdemec y San Vicente de la Sierra²³.

Se constata que en los siglos XII y XIII existía rivalidad entre la diócesis toledana y abulense por el control de la Sierra de San Vicente, aunque la abadía se erige en un centro religioso que ha sido dotado con numerosos bienes. No obstante los pleitos entre ambas instituciones religiosas, San Vicente de la Sierra parece quedar al margen y se establece en un centro religioso referencial, y así encontramos que el prior de la catedral de Ávila dejó en su testamento, fechado en 1197, algunas mandas a la iglesia de San Vicente de la Sierra: «Dono

²² A raíz del Concordato de 1953 entre el Estado y la Santa Sede, numerosas parroquias pasaron del obispado de Ávila a la de Valladolid, Segovia, Salamanca o Toledo. Entre ellas todas las de nuestra comarca que entrarán en el Arzobispado de Toledo.

²³ F. J. Rivera Recio, *op. cit.*, p. 149.

a la iglesia de Sancti Vicentii de Serra las casas que compré en Mafomet, Sitio de Cutril, para mi aniversario»²⁴.

Respecto de la capacidad repobladora, Julio González propone que el monasterio de San Vicente de la Sierra influyó en el levantamiento de algunas aldeas próximas, como la de San Román o La Iglesuela, a las que posteriormente se unirían otras²⁵. No se descarta, pero es casi seguro que con anterioridad a su fundación ya habría un número considerable de pequeñas aldeas dispersas por el entorno, como lo atestiguan la toponimia y la arqueología.

Para refrendar el poder abacial el 27 de diciembre de 1209 Alfonso VIII firmó en Talavera de la Reina un documento concediendo, confirmando y dando estabilidad al monasterio para el presente y el futuro en todo lo que antes habían refrendado su abuelo, el emperador Alfonso VII, y su padre, el rey Sancho III²⁶. Es de considerar que el documento se viera influenciado por la presencia del rey en la abadía cuando levantó en 1197 su real sobre Bayuela (seguramente en Real de San Vicente), a corta distancia de la abadía. Dos años más tarde volverá el monarca a instalar su campamento en la zona para defensa de las invasiones almohades.

La confirmación de Alfonso VIII probablemente tuviera que ver con los litigios que continuaban entre las diócesis de Toledo y Ávila. Creemos que por ello el obispo abulense don Domingo recurrió en 1234 a que Fernando III declarara bajo protección real todas las posesiones situadas a un lado y otro de la sierra. Y así veremos cómo también apoyó estas decisiones el concejo abulense, concediendo seguridades, privile-

²⁴ Á. Barrios García, *Documentos de la Catedral de Ávila: siglos XII-XIII*, Ávila, 2004, p.85. La Pobla de Mafumet actualmente es un municipio de Tarragona.

²⁵ J. González, *La repoblación de Castilla la Nueva*, Madrid, 1960.

²⁶ J. González, *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*, Madrid, 1960 (y también AHN, Códice L. 292, fol. 2vº).

gios económicos y jurídicos a la aldea del obispo de Guadamaora (Cardiel de los Montes) en 1236²⁷. Posteriormente, algunos conventos de Ávila se asegurarán fincas y dehesas para ser explotadas y obtener beneficios económicos. También reciben dádivas de diezmos y primicias que se recaudan en los pueblos del extremo meridional abulense, algunos destinados al convento de Santa Ana de Ávila, fundado a principios del siglo XIV por el obispo Sancho Dávila (hijo del primer señor de Navamorcuende). Este convento mantuvo estos cobros en Hinojosa al menos hasta mediados del siglo XVIII²⁸.

Las disputas entre las diócesis provocaron que en 1254 Alfonso X, en el mismo sentido que la confirmación signada por Alfonso VIII en 1209, firme en Toledo otra concediendo, confirmando y dando estabilidad al monasterio mediante un privilegio rodado sobre pergamino con sello de plomo en donde aparecen los símbolos de Castilla y León²⁹. Su nieto Fernando IV volverá a otorgar otra más, fechada en Toledo el 13 de diciembre de 1310, para que Juan Martínez, abad de San Vicente, obtenga exenciones muy amplias durante 15 años para 40 pobladores en El Soto y Aldeanueva³⁰.

Con los años, las posesiones y privilegios de la abadía llegarán a ser considerables, tal como lo acreditan los inventarios depositados en la catedral de Toledo y las copias del siglo XVIII, correspondientes a traslados de los siglos XIII a XVII existentes en el Archivo Histórico Nacional³¹. Entre

²⁷ T. Sobrino, *Historia de Ávila*, Ávila, 2000, vol. III, pp. 417-418.

²⁸ AGS, CE. RG. L. 617. Catastro de Ensenada. Hinojosa de San Vicente (realizado en 1752).

²⁹ AHN, Códice L. 292 fol. 2vº.

³⁰ H. Grassotti, «Dos documentos de tierras toledanas», *Cuadernos de historia de España*, n.º 65-66, 1981, pp. 469-481.

³¹ Las copias del AHN del año 1699 son traslados de documentos de los siglos XII a XVII realizados a petición de Domingo de Bernedo, abad de San Vicente de la Sierra, y relacionados con los existentes en la Catedral.

los bienes se encuentran tierras, casas y privilegios, la mayor parte de ellos dispersos por los pueblos de la zona. Demetrio Fernández reconoce que tuvo notable vitalidad en el siglo XII y primera mitad del XIII, siendo el centro escrito-rio mejor conocido del oeste de la diócesis. Produjo magní-ficos ejemplares de libros litúrgicos, algunos de los cuales se conservan. Toda la zona de Talavera gravitaba espiritualmente en torno a esta insigne abadía. Sin embargo, parado-jas de la fortuna, floreciente en época de guerra, debió co-menzar un rápido declive en la segunda mitad del siglo XIII, cuando estas tierras estaban alejadas de las fronteras de los moros. Su situación se agravó hasta el punto de hacerse in-viable su continuidad a fines del XIII³².

En los dos siglos siguientes a la erección de la abadía de San Vicente de la Sierra se registran por el entorno una serie de donaciones consistentes en dehesas o fincas de explota-ción agrícola que pasarán a manos de las sedes episcopales y de las órdenes religiosas de Toledo y Ávila.

2. LA ABADÍA DE SAN VICENTE DE LA SIERRA DESDE EL SIGLO XIV.

A principios del siglo XIV las abadías de Santa Leoca-dia y de San Vicente de la Sierra corrieron similar suerte al recibir el mismo tratamiento canónico al secularizarse y convertirse en estructuras clericales similares a la del Cabil-do catedralicio. Pasarán a ser parte del Cabildo primado me-diante su conversión en dignidades capitulares.

La actividad de la abadía de San Vicente de la Sierra co-menzó su andadura con monjes de la orden de San Rufo; aunque pensamos que en pocas décadas pasarán a profesar la de San Agustín. Desde los comienzos será un pequeño ceno-

³² D. Fernández González, *Gonzalo Ruiz de Toledo. Señor de Orgaz*, Salamanca, Instituto Teológico San Ildefonso, 2003, pp. 95-96.

bio con pocos religiosos. La altura elevada de su ubicación (1.312 m.), lo constreñido del espacio físico, lo escarpado del terreno y lo difícil de su acceso limitarían en mucho que hubiera sido una gran comunidad. La actividad abacial acabará poco antes de 1300 porque el 31 de enero de ese año el papa Bonifacio VIII firma un breve apostólico dirigido al arzobispo de Toledo para que disponga y ordene las abadías regulares de Santa Leocadia, extramuros de Toledo, y la de San Vicente de la Sierra. En el documento se recoge que San Vicente pertenece a la orden regular de San Agustín³³. Poco después, el 12 de septiembre, el deán y Cabildo de Toledo aceptan la institución de las abadías susodichas hecha por el arzobispo Gonzalo Díaz Palomeque; y el 30 de junio de 1301 se produce el ordenamiento y constitución del cabildo de la abadía de San Vicente de la Sierra, con indicación de las funciones que corresponden a cada cargo. En la firma se establece que los abades sean canónigos mansionarios de la iglesia de Toledo situándolos dentro de la Catedral al otro lado del coro, después del arcediano de Alcaraz. En estos documentos también aparece «...et Sancti Vicenty de la Sierra abatie. Toletum diócesis in quibus canonicis regulares ordinis santi Augustini...»³⁴. El último día de julio de 1301 el arzobispo la seculariza en dignidad de la iglesia, por el poder dado por el papa. Los abades y los canónigos serán seglares, conservando el primero su jurisdicción. Igualmente se establece que los bienes se distribuyan en dos mitades para el abad y el cabildo de San Vicente³⁵.

Hemos expresado que en 1301 se seculariza el monasterio. Sin embargo, algunos investigadores proponen que la dignidad del abad de San Vicente aparece citada a finales

³³ AHN, Códice L. 292, fol. 4r.

³⁴ *Ídem*, fol. 5r.

³⁵ *Ídem*, fols. 4r a 5vº.

del siglo XIII entre las existentes en la catedral de Toledo, aunque Porres Martín-Cleto asevera que al estar incluida en un lugar relativamente bajo en el coro induce una relativa modernidad, adonde se incorpora en 1300 posiblemente como consecuencia del abandono de la abadía. A partir de entonces será un cargo honorífico, aunque dotado con interesantes rentas procedentes de diversas propiedades: dehesa del Carpio (Belvís), Aldeanueva (Castillo de Bayuela), El Sotillo (despoblado de Brujel) y en diferentes lugares que sumaban más de un millar de fanegas. Sin embargo, no queda desierto el recinto, pues vivirán en él durante los primeros años al menos dos canónigos y un portero. Esta dignidad fue suprimida en el Concordato de 1851³⁶.

En el inventario de los bienes establecido por la secularización existe una división entre los que corresponden al abad y a los canónigos. En nuestra comarca, al abad le tocan una casa en El Soto con sus pertenencias, una casa en Aldeanueva con dos yugadas en la zona de vega y además el señorío sobre la heredad. En tanto entre las que recaen en los canónigos encontramos: Los Piélagos, La Cabreriza, San Juan (despoblado de Brujel), Navarredonda y Aldeanueva con sus pertenencias, salvo lo establecido para el abad y las salinas de Guadamora y Saucedoso y los molinos que hay en la Sierra de San Vicente³⁷.

A partir de la primera década del siglo XIV la oscuridad se cierne sobre la historia del monasterio. Algunos documentos hablan de rentas, bienes o trueque de fincas, así como una sentencia sobre la percepción de diezmos y primicias de ciertos lugares y heredamientos de 1372. Sin embargo, no hallamos nada del recinto de la abadía, que es posible

³⁶ V. Leblic, «La vida monacal en la Sierra de San Vicente», *Boletín de la Sociedad de Amigos de la Sierra de San Vicente*, n.º 2, 1995, pp. 65-72.

³⁷ AHN, Códice L. 292, fol. 7r.

que en este siglo se despoblara. ¿Seguía siendo un referente religioso comarcal? No es desdeñable y así lo indica el testamento fechado en 1440 de Juan Dávila, señor de Velada, al nombrar entre sus testamentarios al abad de San Vicente de la Sierra³⁸.

Con el paso del tiempo va menguando la información sobre los canónigos de San Vicente de la Sierra y solo hallamos contados documentos. Entre ellos, uno de 1448 habla de la ejecutoria del pleito que Gutiérrez de Sotomayor, maestre de Alcántara, sigue con Pedro Alonso de Valladolid, abad de San Vicente y vicario general del arzobispado de Toledo, sobre su intromisión en Olías del Rey y otros pueblos que eran jurisdicción del maestrazgo³⁹. Entre las noticias aparece un hecho singular que protagoniza Alonso de Mendoza, hijo del conde de Coruña, canónigo magistral de Toledo y abad de San Vicente de la Sierra desde 1580. Pertenecía a la saga de los Mendoza, que ocuparon puestos muy importantes en la Iglesia. Su hermano Gaspar era canónigo en Toledo. Fue implicado en un famoso y turbio proceso inquisitorial instruido entre 1587 y 1591 contra la vidente Lucrecia León y el soldado navarro Piedrola. Alonso, seguidor de Lucrecia, también tenía acentuadas pasiones proféticas y por ello fue tratado como «psico-loco» y encarcelado en 1590 por su pariente el inquisidor Lope de Mendoza. Se le imputaron 204 cargos y falleció en 1603⁴⁰. También sería procesado y preso en las cárceles secretas del Santo Oficio Baltasar Martínez, natural de Brea, clérigo y mayordomo de

³⁸ C. Luis López y G. del Ser, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, Ávila, 2002, vol. II, p. 133.

³⁹ Archivo de la Nobleza (AHNo), Osuna, C.288,D.3.

⁴⁰ AHN, leg. 3712 y 3713. Tratan este proceso J. Porres Martín-Cleto y J. Blázquez Miguel en «Un proceso inquisitorial y cuatro conventos toledanos», *Anales Toledanos*, n.º 24, 1989, pp. 91-140.

Alonso de Mendoza por fautoría al haber recibido y enviado cartas y dinero al referido abad⁴¹.

Otra mención la tenemos en la ejecutoria del pleito litigado en 1623 por Dionisio de la Calzada, clérigo, presbítero y tesorero de San Vicente de la Sierra, con Manuel de Salcedo, vecino y regidor de la ciudad de Segovia, según su testamento⁴². Dos décadas después, en 1644, el papa Inocencio X firma una carta ejecutoria dirigida a Fernando Salmerón, canónigo de la catedral de Palencia, y a los vicarios de los obispos de Valladolid y Segovia, encargándoles que hagan efectivas la toma y posesión de Pedro Rodríguez de Pesquera, canónigo y abad de San Vicente de la Sierra, como beneficiario de las iglesias de San Salvador en Simancas, de San Juan de Mojadas y de Esguevillas de Esgueva⁴³. Veinte años después, el mismo papa firmará otra concediendo al nuevo abad beneficio sobre las iglesias de Valladolid por la muerte de Rodríguez Pesquera⁴⁴.

En los siglos siguientes se diluye la información sobre los canónigos y entre la poca que tenemos vemos cómo en 1773 se presenta un beneficio de posesión simple perpetuo sobre algunas fincas en Escalona⁴⁵. Y en 1807 sobre las cuentas del producto de la dignidad de abad que corresponde a Manuel Abad y La Sierra, obispo de Astorga y arzobispo de Selimbria, ciudad a 60 kilómetros de Estambul⁴⁶.

⁴¹ AHN, Inquisición, 80, Exp. 5.

⁴² Archivo de la Real Chancillería de Valladolid, Registro de Ejecutorias, Caja 2356,26.

⁴³ *Ídem*, Pergaminos, Carpeta 24,10.

⁴⁴ *Ídem*, Carpeta 24,11.

⁴⁵ AHNo, Frías, C.757,D.7-9.

⁴⁶ AHNo, Osuna, 4173.D.14.14-21.

3. ALDEANUEVA Y EL SOTO: DOS HEREDADES MEDIEVALES DE REPOBLACIÓN.

Las heredades de Aldeanueva y El Soto se conceden a la abadía de San Vicente de la Sierra mediante un privilegio de Fernando IV firmado a principios del siglo XIV. Aldeanueva se localiza en un paraje del mismo nombre en Castillo de Bayuela, en tanto que El Soto se corresponde con otro situado en el margen izquierdo del río Alberche, jurisdicción del antiguo despoblado de Brujel.

Junto al arroyo Guadamora hallamos la zona reconocida como Aldeanueva. En ese espacio aparecen restos arqueológicos romanos y medievales que debían corresponder con el lugar en el que se levantaban las viviendas. Así mismo, sabemos, queda certificado por los documentos, que permaneció en manos del arzobispado toledano como dehesa hasta las desamortizaciones del siglo XIX. Aldeanueva era propiedad de la abadía de San Vicente de la Sierra como lugar de explotación agrícola antes del siglo XIV. Sin embargo, el 13 de diciembre de 1310, Fernando IV concede al abad de San Vicente, cuando ya ha sido secularizado el monasterio, la posibilidad de repoblar las fincas de Aldeanueva y El Soto. Por ello, conviene preguntarse si el privilegio no fuera un acto meramente administrativo y de fuerza del poderoso arzobispado toledano frente al obispado abulense, que intentaba con la merced consolidar su poder en la comarca a través de la jurisdicción que ejercía la abadía dentro de un espacio que quedaba en tierras abulenses. El documento que refiere Grassotti parece destinado a la atracción de gentes foráneas, pues ya se registró su nombre en un privilegio de Alfonso X de 1272, por el cual concede al prior y religiosos del convento de Sancti Spiritus de la ciudad de Ávila la posesión perpetua de la Granja de Serranillos junto a la ribera del río

Alberche, expresando sus términos y mojones «...el otro a Aldeanueva e como derecho a Valdelineares...»⁴⁷.

Aldeanueva aparece en el registro de bienes del código catedralicio de 1308 que referimos: Diego López (abad), Domingo Gil (tesorero) y los canónigos Pedro Martínez y Maestre García para partir los bienes de dicha abadía. En la partida figuran

«una casa en Aldeanueva e dos yugadas en la vega de buena heredad e el señorío desta misma Aldea cumplidamente...Otro si damos a la parte de los canónigos los piélagos e la cabreriza de San Juan Navarredonda e Aldeanueva con sus pertenencias salvo ende lo que cupo Al Abat»⁴⁸.

Entre otras pertenencias que figuran en los registros escritos de la comarca hallamos las salinas de los arroyos Guadamora (discurre entre Castillo de Bayuela y San Román) y Saucedoso (Castillo de Bayuela y Cardiel), y los molinos que hay en la Sierra de San Vicente.

La medievalista argentina Hilda Grassotti propone que el documento de privilegio acredita que todavía a comienzos del siglo XIV en algunas zonas situadas al sur de la Cordillera Central se procuraban crear nuevos núcleos de población⁴⁹. Pensamos que la intención de las concesiones no era levantar nuevas aldeas, sino explotar las fincas, y para ello se requería mano de obra. Mano de obra que habría ido a cubrir la demanda que exigirían los señoríos fundados a partir de 1276 en el entorno, como Navamorcuende, Cardiel y San Román. En este sentido conviene recordar que a principios del siglo XIV se registra una partida de vecinos del en-

⁴⁷ P. López Pita, *Documentación Medieval de la Casa de Velada*, Ávila, 2002, vol. I, p. 50.

⁴⁸ Código Catedral de Toledo 1292 B, fol. 7.

⁴⁹ H. Grassotti, *op. cit.*, p. 476.

torno de Vadillo de la Sierra hacia Cervera (hoy Cervera de los Montes, pueblo de la Sierra de San Vicente)⁵⁰.

El privilegio de Fernando IV, que Grassotti publicó en 1981 en Buenos Aires, reconoce al abad de San Vicente de la Sierra la facultad repobladora en unos terrenos que como hemos comprobado ya le pertenecían. Esta capacidad se fundamenta en la exención de impuestos durante quince años:

«Sepan cuantos esta carta vieren como yo Don Fernando por la gracia de Dios Rey de Castilla... por ruego de Don Gutier Gomes electo de la iglesia de Toledo et por hacer bien e merced a Lope Martínez abbat de Sant Vicente de la Sierra tengo por bien que cualquier pobladores que vinieran poblar el Soto et Aldeanueva, lugares de la dicha abadía hasta en cuantía de cuarenta pobladores que sean quitos de servicio et de servicios e de fonsado et fonsadera et de martiniega et de yantar et emprellido et de ayuda et de los otros pechos que a mi hubieren de dar en cualquier manera que sea desde el día que esta carta es fecha hasta quince años cumplidos et mando a los míos cogedores o sobrecogedores del Arzobispado de Toledo et del arcediano de Talavera... que no tomen ni prendan ninguna cosa de lo suyo a los dichos pobladores de los dichos lugares...»⁵¹.

Tenemos suficientes documentos que reconocen la explotación de Aldeanueva como fuente interesante de ingresos para el abad y los canónigos desde principios del siglo XIV hasta mediados del XX. En el Catastro de Ensenada (1752) encontramos lo siguiente relativo a Castillo de Bayuela:

«Tiene (la abadía de San Vicente) una tierra al sitio que llaman Aldeanueva. Dista tres cuartos de legua de esta población de 400 fanegas de marco. Las cien fanegas de buena calidad. Y las trescientas restantes de inferior. Confronta por levante con jurisdicción de la villa de Cardiel, por poniente con término de la villa de San Ro-

⁵⁰ J. Sánchez Gil, *op. cit.*, p. 195.

⁵¹ H. Grassotti, *op. cit.*, pp. 480-481.

mán, por norte con dehesa boyal de esta villa y por sur con el monte de Balsamaña, propio de esta villa»⁵².

Entre los papeles estudiados vemos un pleito de 1601 que promueven los cobradores de Arenas por el subsidio y excusado de Aldeanueva que correspondía a la abadía, debido a que los alcaldes de la villa de Castillo de Bayuela entendían que no estaban obligados a pagarlo «requirieron a el cura desta villa pusieron en entredicho eclesiástico y obiese por excomulgados a los dichos señores Alcaldes hasta que pagasen el dicho subsidio»⁵³. Y aunque el abad es el propietario, en el siglo XIX intervienen en su explotación el regimiento de la villa y los labradores de Castillo de Bayuela. Así, en 1807 se juntaron para hacer el repartimiento y costeo de su arrendamiento. También se acordó que se había de barbechar y panificar agregada a las hojas señaladas del mancomún y particulares de la villa⁵⁴. La costumbre de establecer la división de las hojas para barbechar, descanso o siembra se extendía, por lo que hemos constatado, en todos los pueblos de la comarca y entraban en la suerte tierras comunales y particulares.

Los arrendamientos de Aldeanueva se hacían por cuatro años por la división de la tierra en hojas con un año de siembra y tres de descanso. Así figura en los registros municipales: «Por dicho señor Ignacio Gómez alcalde más antiguo se propuso y dijo que respecto de las tierras de Aldeanueva propias de la Abadía de San Vicente de la Sierra han corrido por su alma por arrendamiento para sembrarse cada cuatro años...»⁵⁵. En 1819 se hizo una reunión en el ayuntamiento para tratar la Real Declaración de Su Majestad que

⁵² V. Cerrillo Fernández, *Castillo de Bayuela. Nuestra Historia*, Toledo 2007, p. 106.

⁵³ *Ídem.*, p. 87. Sacado del AMCB, caja 56, actas 1606 y 1607.

⁵⁴ *Ídem.*, p. 154, Caja 62, Actas de 1807.

⁵⁵ *Ídem.*, p. 261, Caja 60, Actas de 1763.

había remitido por carta el abad de San Vicente, D. Diego Martín Duno. En ella solicitaba que mientras viviese durase el arrendamiento por la cantidad de 4.000 reales, dos mil por la tierra y dos mil por el diezmo. Al año siguiente el mayor-domo del abad se presentó en la villa para medir y ajustar el arrendamiento⁵⁶.

Aldeanueva se desamortizará junto con otros bienes de Castillo de Bayuela en 1844. Subastada públicamente, fue adquirida por un vecino, Julián Fernández. El lote de la dehesa se dividió en cuatro partes, que sumaban 436 fanegas, y se adjudicó por 39.974 reales y 35 maravedíes, aunque a tenor de lo que escribe Vicente Cerrillo parece que fue adquirida por los vecinos, que de esta mano pasaron a ser los propietarios⁵⁷. A partir de entonces el ayuntamiento será el encargado de parcelar la dehesa, que será explotada por los labradores locales.

Por otra parte tenemos la heredad de El Soto. En 1308 aparece en la repartición de bienes de la abadía entre los abades y canónigos por la secularización:

«...con voluntad e consentimiento de Diego López, abad de San Vicente de la Sierra, e Domingo Gil, tesorero e de Pedro Martínez e Maestre García, canónigos de ese mismo lugar, partimos los bienes e las rentas que son e pertenecen a la dicha abadía de que es ahora en posesión y en tenencia dellos en la manera que se sigue. E son estos los bienes que damos a cualquiera que fuese abad de San Vicente e a este que es ahora en voz a persona de os abades la casa del Soto con sus pertenencias que son estas lo que ha en Brujel e Cazalegas e en la Cañadilla e el Soto e el Río, e las huertas e una casa en Aldeanueva e dos yugadas en la vega de buena heredad e el señorío de la misma Aldea cumplidamente...»⁵⁸.

⁵⁶ *Ídem.*, p. 155, Caja 62, Acuerdos de 1819.

⁵⁷ V. Cerrillo Fernández, *op. cit.*, p. 172.

⁵⁸ Códice Catedral de Toledo 1292 B, fol. 7.

Esta heredad se localizaba en el término de Brujel⁵⁹ (en la actualidad, despoblado de Lucillos), en la margen izquierda del río Alberche, a la altura del vado de Cardiel y del km. 12-13 de la carretera CM5002. En algunos mapas antiguos encontramos la zona con el nombre de «La Abadía» y aparece entre El Sotillo y San Juan, que también pertenecieron al abad de San Vicente de la Sierra. Con el tiempo, San Juan pasará a ser propiedad de la Encomienda de San Juan de Talavera. Creemos que junto a estas fincas discurría el camino real de Talavera a Madrid, y en la de El Soto se localizaba un embarcadero que servía desde la Edad Media hasta al menos finales del siglo XVI para cruzar el río Alberche. Prospecciones arqueológicas señalan que en las proximidades de estas fincas se han encontrado restos arqueológicos romanos y medievales⁶⁰.

No tenemos más información de esta heredad, salvo que en 1392, con permiso del arzobispo de Toledo, el abad, D. Domingo Andrés, permutó unas tierras en El Soto que eran propiedad del vecino de Brujel. En las Relaciones Histórico-Geográficas de Felipe II realizadas para este pueblo en 1576 encontramos:

«En este dicho lugar tiene la Encomienda de San Juan de la villa de Talavera ciertas tierras y viñas, y la abadía de San Vicente de la Sierra, dignidad de la santa iglesia de Toledo, tierras y viñas y una dehesa que se dice Reba, que es de canónigos de la iglesia de la villa de Talavera»⁶¹.

⁵⁹ Brujel desde el siglo XIX es un despoblado de Lucillos. En 1576 tenía 100 vecinos; en 1782, seis. En 1515 nació en Brujel Juan Ruiz Agüero, obispo de Zamora (1584-1595).

⁶⁰ D. Urbina, «Introducción al poblamiento romano en el valle del río Alberche. Toledo», *Historia Antigua*, n.º 17, 1999, pp. 378-380.

⁶¹ C. Viñas y R. Paz, *op. cit.*, p. 152.

No hemos encontrado más citas de estas propiedades, por lo que entendemos que el abad con el paso de los años debió venderlas, lo que impidió que en el futuro hubieran sido desamortizadas.

4. GUADAMORA: UN LUGAR IMPORTANTE EN LA REPOBLACIÓN COMARCAL.

Resulta común que en documentos del siglo XIII relacionados con la Sierra de San Vicente aparezca escrito el término «Guadamora». A continuación trataremos de demostrar que no sólo hacen alusión al arroyo del mismo nombre, que discurre por la cara sur del cerro de San Vicente separando las jurisdicciones de Castillo de Bayuela y San Román, sino que en la Edad Media se refieren a un terreno comprendido entre los arroyos Fresnedoso (San Benito) y de la Sal, el río Alberche, lo que es la aldea de San Román y el Berrocal de Cervera; pero a veces también se habla de un heredamiento, y entonces se trata de un espacio variable en función de la suma de otros aldeaños, pero siempre incluido dentro del término Guadamora.

Decimos que llegaría hasta el arroyo de San Benito porque documentos de principios del siglo XIII hablan de la Aldea del Obispo, que es en Guadamora y además coincide con los límites marcados en el siglo XII, que establecen al arroyo Fresnedoso como uno de los mojones del concejo abulense, y que en 1276, en la carta de donación del señorío de Cardiel a Blasco Ximeno, aparece escrito que está en Guadamora. El sentido de lo amplio -por extensión- e importante -por el significado- de Guadamora se lee en la carta de donación de Cardiel a Blasco Ximeno, que realiza en 1276 Alfonso X: «Otrosi. Vos damos e otorgamos que podades poblar en esta misma guisa el heredamiento de Cardiel que es en Guada-

mora...»⁶². Esta mención viene a reforzar el planteamiento de que casi toda la cara sur de la Sierra de San Vicente se registra en este siglo y el siguiente como Guadamora, puesto que en otro documento de 1327, en el testamento de Juan Blázquez, se dice «Otro si. Otorgo a Juan mi hijo la donación que le hice en San Román de Guadamora...»⁶³.

Y es un hecho destacable que la zona, probablemente por la importancia de su ubicación geográfica, ha sido un lugar habitacional de interés desde las culturas del Paleolítico hasta finales de la Edad Media, dejando restos arqueológicos que lo confirman, y entre ellos destaca el hallazgo de una tumba visigoda dotada de un interesante ajuar⁶⁴.

Las primeras noticias sobre bienes de la mesa episcopal de Ávila se refieren a las concesiones firmadas por Alfonso VII (1142) de una tierra junto al río Adaja, de la tercera parte de los molinos que el rey poseía junto al puente de la ciudad y de una serna de linares, luego llamada Serna del Obispo⁶⁵. En 1224 Honorio III confirmó al entonces obispo de Ávila la posesión de las sernas de Arévalo y Olmedo, y de las villas de Aldeanueva del Obispo y Bonilla de la Sierra⁶⁶. En 1231 Fernando III donará al obispado la villa del Guijo⁶⁷. Como se puede observar, el topónimo «Obispo» alude de forma ineludible al titular de la jurisdicción sobre unas tierras. En ese sentido encontramos que antes de 1233 se menciona una aldea que se concederá al obispado abulense situada en tierras

⁶² Biblioteca Nacional de España, mss. 13124 fol. 16 y 17.

⁶³ J. Sánchez Gil, *op. cit.* p. 86.

⁶⁴ *Ídem.*, p. 44.

⁶⁵ Á. Barrios García, *La Catedral de Ávila en la Edad Media: Estructura socio-jurídica y económica*, Ávila, 1973, doc. II, pp. 99-100.

⁶⁶ J. I. Moreno Núñez, *Ávila y su tierra en la Baja Edad Media*, Ávila, 1992.

⁶⁷ *Ídem.*

que en el futuro pertenecerán a Cardiel⁶⁸. Decimos que antes de 1233 porque existe un documento del 4 de abril de ese año por el cual un tal Aznar vende al cabildo de la catedral de Ávila la cuarta parte de la Aldea del Obispo:

«Conocida cosa sea a todos aquellos que verán esta carta que Aznar nos vendió e nos desamparó la quarta parte del Aldea del Obispo, que fue de Merena Domingo, e nos pagámosle de los morabedís que avie sobre la heredad...»⁶⁹.

La venta se entiende como la cuarta parte de las tierras que en ese momento debían de pertenecer a esta persona. La nueva datación destierra la de 1236, que es cuando el concejo de Ávila concede las exenciones y privilegios al obispo Domingo en su aldea de Guadamora, que llaman del Obispo⁷⁰. Esta aldea se localizaba junto al arroyo del Bispo y de lo que fuera apenas si quedan algunas piedras, restos de teja, molinos circulares y ladrillos esparcidos por el suelo. El lugar arqueológico se conoce como despoblado y necrópolis de «La Pellona»⁷¹. De aquellas ruinas hallamos referencias en las Relaciones Topográficas de Felipe II en 1578.

Señala José Ignacio Moreno que el poder hacia la mesa episcopal, garantizado en ese documento de 1236 por parte del concejo de Ávila, viene a ser uno de los primeros testimonios de señorío jurisdiccional expreso que se conocen, recalcando que además viene por iniciativa de un poder local⁷².

⁶⁸ Para profundizar en la historia de la Aldea del Obispo, *vid.* mi artículo «La Aldea del Obispo y su contribución a la repoblación de la Sierra de San Vicente», *Cuadernos Abulenses*, n.º 38, 2009, pp. 179-196.

⁶⁹ Á. Barrios García, *Documentación Medieval de la Catedral de Ávila (siglos XII-XIII)*, Ávila 2004, p. 74.

⁷⁰ Á. Barrios García, *Documentación Medieval de la Catedral de Ávila*, Salamanca, 1981.

⁷¹ JCCM. Consejería de Cultura. Carta arqueológica de Cardiel.

⁷² MORENO José Ignacio. Ávila. , Op. Cit.

Pero quien sí estudió este privilegio fue Hilda Grassotti a través de su miscelánea «¿Otra osadía abulense?»⁷³ en la cual señala que encontró un documento en donde la ciudad de Ávila, esquemática y tímidamente -¿acaso por primera vez?- parece arrogarse el derecho de otorgar un señorío⁷⁴. Reza así:

«Sea conocido por todos, tanto los actuales como los venideros, que nosotros, el Concilio Abulense, junto con los alcaldes y los tribunales, por la salvación de nuestras almas y el servicio que nos hicisteis (se nos hizo), en nombre de (nuestro) señor D. (Domingo), obispo de Ávila, dejamos libre y en paz a vosotros y vuestra iglesia de San Salvador, a toda esa aldea vuestra de Guadamora, que es llamada aldea del Obispo, de todo derecho de pecho y facendera, a excepción de la andería, reunión y moneda, y los hombres que allí hubiera, que tengan sus alcaldes para que juzguen entre ellos en sus conflictos; pero si alguno de ellos tuviera conflicto sobre algún asunto del término de Ávila u otros tuvieran conflicto con los que fueran de aquella aldea, vengan a los alcaldes abulenses y sean juzgados por ellos. Hecha que fue la carta y sellada con el sello del Concilio y con el sello del obispo de Ávila»⁷⁵.

Prosigue Grassotti que el concejo abulense recompensa el buen servicio prestado por el obispo D. Domingo, liberando de pecho y facendera a la Aldea de Guadamora. Ambos serían impuestos públicos y la emancipación de los mismos implicaría, por consiguiente, la jurisdicción sobre esta aldea. Otro privilegio que concedió la ciudad de Ávila estipula que «todos los hombres que allí fueren» tuviesen alcaldes que entendiesen sus querellas. Esta autorización intentaba garantizar que cualquier disputa dentro de su jurisdicción se pudiese resolver allí mismo y no se tuviera que

⁷³ H. Grassotti, «¿Otra osadía abulense?», *Cuadernos Historia de España*, XLIII-XLIV, 1968, pp. 329-340.

⁷⁴ *Idem*.

⁷⁵ Á. Barrios García, *op. cit.*, pp. 126-127. Traducción del latín efectuada por D. José Juan Fresnillo.

intervenir desde Ávila, lo que implicaba, en cierta manera, una autonomía judicial y por ende ciertas exenciones fiscales. La autoridad de los alcaldes se extendía a las causas promovidas en primer grado, es decir a las más corrientes, como podían ser librar pleitos y juicios relacionados con el vivir cotidiano. Este fue un privilegio que Grassotti consideró para ese tiempo excepcional, ya que hasta 1283 el concejo de Ávila no perfeccionaría el de 1236⁷⁶.

En la zona no sólo adquiere bienes el obispado, sino que alguno de sus miembros lo hace a nivel particular, como el obispo de Ávila, Sancho Blázquez Dávila (hijo del primer señor de Navamorcuende), que dona en 1348 al cabildo de la catedral la mitad de los huertos que tiene en Cardiel⁷⁷. También lo haría el obispo de Cuenca Pedro Lorenzo cuando en 1268 recibió en Cabeza de Retamosa una heredad que estaba entre Guadierbas y Marrupe⁷⁸.

Para conocer la historia de este momento se hace importante analizar el documento de 1250 ordenado por el cardenal Gil Torres para establecer la nómina de lugares de la diócesis del obispado de Ávila. En él se reflejan lugares que entonces pertenecen a la mesa del obispo, como Aldea del Obispo, pero también otras del entorno: San Román, Bayuela y Garci Fortún⁷⁹. Después de esta cita apenas tenemos noticias de la Aldea del Obispo hasta el siglo XV. Si bien, tenemos la certeza que seguía siendo titular el obispado gracias a una cesión de tierras de Domingo Martín, obispo electo de Ávila, en la parte que dicen Atacón, que está en la ribera del Alberche, a favor de Martín Vázquez y su mujer,

⁷⁶ GRASSOTTI, Hilda. ¿Otra osadía..., Op. Cit.

⁷⁷ DE MOXÓ, Salvador. «Los judíos castellanos en el reinado de Alfonso XI», SEFARAD nº XXXVI, Madrid 1916, p. 101.

⁷⁸ LÓPEZ PITA, Paulina. Documentación..., Op. Cit, p. 38.

⁷⁹ MORENO NÚÑEZ, José Ignacio. Ávila. , Op. Cit.

Estefanía Pérez, el día 12 de octubre de 1272, y con el compromiso de «fazer en esta heredad misma casas e vinna e poner y dos yugos de bueyes...» y si no lo hiciesen se manda que el obispo pueda dar la heredad a quien quisiere, además de pagar 5 maravedíes cada año a él o a quien quiera mandar en moneda blanca hecha el año de la guerra; para proseguir que después de la muerte del matrimonio, el obispo «...e él haga dello como suyo, lo que él quisiere...», y finalizar «E por que esto sea firme e non venga en dubda fizimos esta carta partida por ABC e yo Domingo Martín, por la gracia de Dios electo de Ávila, puse en ella mío Sello... E yo Martín Vázquez puse el mío sello»⁸⁰.

El espacio de Atacón corresponde con el llano que llega de la villa de Cardiel al vado del río Alberche. Allí existió un embarcadero que pertenecía al señor de Navamorcuende, según se recoge en las Relaciones de los Pueblos Ordenadas por Felipe II: «...el cual por la parte de la dicha villa no tiene puente ninguna, si no es una barca por donde se pasa, que es del dicho don Enrique Dávila, que llaman el puerto de Atacón...»⁸¹.

Al espacio significado de Aldea del Obispo añadimos otro llamado dehesa de Serranillos, situado junto al arroyo Guadamora y al río Alberche. Actualmente se encuadra en el término de San Román de los Montes y dentro del paraje se ha construido una urbanización del mismo nombre.

Hacia 1250, las propiedades diocesanas abulenses en el entorno de la Sierra de San Vicente se circunscriben solo a Aldea del Obispo. Por ello, en los comienzos de repoblación comarcal veremos que en 1272 el rey Alfonso X firma un privilegio en Guadalajara concediendo al prior y religiosos

⁸⁰ Á. Barrios García, *op.cit.*

⁸¹ C. Viñas y R. Paz, *op. cit.* El interrogatorio de Cardiel se efectuó el 14 de octubre de 1578.

de Sancti Spíritus de la ciudad de Ávila de forma perpetua la granja de Serranillos. La carta se inicia de la siguiente manera:

«Facemos saber que fray Martín, prior de Sancti Spiritus de Ávila, vino a nos e nos mostró cuanta pobreza había en su monasterio, e aquel muy mengua de prelados, e no por haber para que sus labores fuesen cumplidas, e sobre esto pidió nos merced por una granja que es en Ribera del Alberche, que dicen Serranillos, que se la finásemos con sus entradas, e los homes que hay morasen para todavía, e que oviesen carta de donación de nos de la heredad para que la oviesen libre e quita para siempre... E porque creemos viven e somos ciertos que los frayles que fueren en ese monasterio serán nuestros capellanes de rogar a Dios por nos e por la reina doña Violante, e por nuestro hijo el infante don Fernando, damos e franqueamos esta granja de Serranillos al dicho monasterio de Santi Spiritus con esta heredad dicha, dada e amojonada e por estos mojones, así como toma del Torrejón de Campo, a hondón de Valdelinares, que está en Ribera del Alberche, e sube suso de suso como va a otro Baesomaña, el otro a Aldeanueva e como va derecho a Valdelinares y entra en Guadamora, e Guadamora a yuso hasta las salinas de San Vicente, como va Guadamora, e en Alberche y el río de Alberche arriba hasta el Torrejón Blanco de Valdelinares sobredicho...»⁸².

Además, en el documento se establece que los reyes que vinieran mantengan la heredad libre de pecho, salvo moneda. Este monasterio premostratense había sido acogido bajo la protección de Fernando III en 1233 al igual que el de las monjas cistercienses de San Clemente, que reciben la aldea de Higuera de las Dueñas, situada en las proximidades de la Sierra de San Vicente⁸³. A principios del siglo XVI hay un documento que habla del reparto entre Gómez Dávila, señor de San Román, su tío Gómez Dávila y otros, de lo que les

⁸² P. López Pita, *op. cit.*, p. 49.

⁸³ Á. Barrios García, *Historia de Ávila*, Ávila, 2000, vol. II, p. 365.

correspondía de la dehesa de Serranillos de 1501 a 1521⁸⁴. Y en 1563 se realizan unas escrituras en las que aparece la dehesa en el término de Castillo de Bayuela, cuando su propietario es la capilla de la Anunciación de Ávila. Este documento se acompaña con un censo otorgado a favor del monasterio por Diego Brocamonte Dávila, señor de Fuente el Sol y administrador de dicha capilla con poder de Juana de Toledo, curadora de su hijo Gómez Dávila, marqués de Velada. Todos ellos aparecen como herederos de la dehesa⁸⁵. Los papeles hablan que este monasterio a lo largo del siglo XVI tuvo varios pleitos sobre la posesión de la explotación; entre ellos resalta una acusación de la catedral de Ávila (1585) contra Pedro Afán de Ribera por haber convertido en mayorazgo la dehesa llamada de Serranillos, propiedad de la catedral, que poseía por censo enfiteúatico⁸⁶.

La protección real no evitó que a principios del siglo XVI el monasterio fuera asaltado y saqueado por seguidores de Hernán Gómez Dávila, señor de Navamorcuende, en las disputas que mantenía con la casa de Villafranca. Consecuencia de ello, el papa Julio II emitió una bula de fecha 20 de diciembre de 1507 condenando a Hernán y a los suyos a pagar lo que habían robado⁸⁷. No conocemos documentos que avalen el devenir de esta dehesa, que en principio se concedía perpetuamente al monasterio premostratense de San Norberto del Sancti Spiritus, pero, como hemos señalado, pasó por diversas vicisitudes. Fundado en el siglo XI, siempre fue un monasterio humilde, que se situaba en la ciudad de Ávila junto al río Chico. Reformado en 1577, sufrió

⁸⁴ AHNo, Fernán Núñez, C.1118, D.54.

⁸⁵ AHNo, Parcent, C.145,D10.

⁸⁶ Pl. Civiles, Pérez Alonso (F), CAJA 1683,1.

⁸⁷ R. Moreno Blanco, «Aportaciones a la arquitectura y la historia del monasterio del Sancti Spiritus», *Espacio, Tiempo y Forma*, Serie VII, n.º 4, 2016, p. 401.

diversos avatares adversos a lo largo de su historia, terminando arrasado por los franceses y abandonado por la desamortización de 1835. En cuanto a la dehesa, desconocemos cual fue su devenir hasta pasar a manos privadas, pero es probable que siguiera el mismo camino que el monasterio.

Otra propiedad del clero regular abulense lo representa la dehesa perteneciente al monasterio de San Jerónimo de Guisando (El Tiemblo-Ávila). Hasta ahora no hemos podido encontrar documentación que concrete a qué jurisdicción local estaba sometida. Solo hemos visto un documento vago de 1504 que dice:

«...el dicho monasterio tiene una dehesa en el obispado de Ávila que parte límites e mojones con el término del lugar de Cardiel, que es de Hernán Gómez de Ávila. E asimismo con el lugar de Castil de Vayuela, que es de la duquesa del Ynfantado. E asimismo con otra dehesa del Obispo...»⁸⁸.

El monasterio se fundó en 1375 y desaparecerá con la desamortización de 1835. Casi nada sabemos sobre esta dehesa; apenas un documento de 1402 depositado en la Catedral de Ávila relativo al deslinde de la Aldea del Obispo «...e aquí parte término con Muñogómez e con el término de los fraayres de Guisando que fue de Juan Ortiz Calderón...»⁸⁹. Y otros de principios del siglo XVI relativos a un pleito entre el monasterio y Hernán Gómez. Así, en 1503 se produjo una minuta de la reina Isabel dirigida al corregidor de Ávila, Alfonso Martínez de Angulo, para que procediese a deslindar unas tierras que pertenecían al capitán Hernán

⁸⁸ AGS, Registro General del Sello, 1504, I.

⁸⁹ J. M. Monsalvo Antón, *Libro de Heredades y Censos de la Catedral de Ávila (1386-1420)*, Ávila, Institución Gran Duque de Alba, 2004, pp. 305-306.

Gómez Dávila (señor de Navamorcuende-Cardiel) y otras del monasterio de Guisando

«...por parte del monasterio de Guisando fue presentada ante vos (reina Isabel) una minuta a vos dirigida que amojonase e deslindara una dehesa que el dicho monasterio tenía junto al lugar de Cardiel que es de Fernán Gómez de tiempo inmemorial...»⁹⁰.

Posteriormente, el 30 de octubre, la reina ordena al corregidor de Ávila que suspenda los trámites del pleito por tres meses, porque Dávila estaba en servicio de los reyes en la guerra de Francia⁹¹. El día 13 del mes siguiente los Reyes Católicos ordenan a Alonso Martínez de Angulo, corregidor de Ávila, que cumpliera lo ordenado por la reina sobre el amojonamiento pedido y restituyera las lindes por donde iban⁹². Parece ser que el 7 de enero de 1504 Hernán había regresado de la guerra y los Reyes Católicos le emplazan a que en seis días compareciera o nombrara un procurador que viese el amojonamiento de la dehesa, ya que su representante, acompañado de vecinos de Cardiel, con armas, fue a la dehesa, en donde quitaron, cegaron y cambiaron todos los mojones, tanto los antiguos como los que había puesto el corregidor, «E dice que cortaron muchas encinas por el pie donde estaban hechas y puestas las cruces por donde iba el dicho deslindamiento e amojonamiento...»⁹³. Contestará el procurador que si los mojones habían sido quitados lo había hecho el alcalde de Cardiel de forma pacífica. Al final el Consejo de Castilla establecerá el plazo de seis días para que

⁹⁰ J. Sánchez Gil, «La Aldea del Obispo y su contribución a la repoblación de la Sierra de San Vicente en la Edad Media», *Cuadernos Abulenses*, n.º 38, 2009, p. 193.

⁹¹ C. Luis López, *Documentación Medieval Abulense en el Registro General del Sello*, Ávila, vol. XXI, 2007, pp. 65-66.

⁹² *Ídem.*, pp. 77-78.

⁹³ *Ídem.*, p. 117.

se realice el deslinde por donde correspondía, y en cuanto a los excesos producidos se investigue quiénes los hicieron, y si hubo culpables que sean apresados y se trasladen a la corte, para ser entregados a los alcaldes.

Si los documentos que hemos ido exponiendo indican que algunos terrenos de la comarca pasaron a manos del obispado abulense o de las órdenes religiosas, prosiguiendo con la tónica de adquisición de los mismos, vemos que el 5 de julio de 1273 se produjo la venta por doscientos maravedíes de uno denominado «El Escribano»⁹⁴ a Velasco Velázquez Dávila :

«Sepan cuantos esta carta vieren cómo yo don Huberte e yo Andieraço Xemena, su mujer, e yo Gómez Sancho, e yo Velasco Yenegro, fijo de Miguel Muñoz de Ávila, todos cuatro en uno, vendemos a vos Velasco Gómez, fijo de don Velasco Fortún, todo cuanto heredamiento avie Domingo Gómez el escribano, de quien somos herederos en Guadamora, e señaladamente el sexmo que dicen del Escribano, que es entre el río que dicen Alberche e la aldea de San Román con sus entradas e con sus salidas, así como le pertenece a todas partes e con el cañal de Alberche por doscientos maravedies...»⁹⁵.

Con dicha compra el linaje de los Dávila comienza a extender sus posesiones por el extremo meridional del alfoz abulense, en donde en pocos años logran un importante patrimonio gracias a la política emprendida por Alfonso X de establecer señoríos. Hasta entonces, las propiedades de los Dávila se habían limitado a la ciudad amurallada y a su entorno. Las mercedes reales caerán en manos de una estirpe abulense que a partir del siglo XI ostenta cargos señalados en el concejo, la iglesia y la milicia. Todas ellas contarán con el

⁹⁴ Este heredamiento tendría por límites Serranillos, arroyo de Guadamora, río Alberche y arroyo Salinas, y llegaría por el norte hasta cerca de lo que hoy es la villa de San Román.

⁹⁵ P. López Pita, *op. cit.*, p. 55.

refrendo del concejo de Ávila y de los sucesivos monarcas, que se sustanciará mediante cartas de donación, de privilegio y de confirmación extendidas entre los siglos XIII y XV⁹⁶.

⁹⁶ J. Sánchez Gil, «Nacimiento y consolidación del señorío de Navamorcuende (1276-1399)», *Cuaderna*, n.º 9-10, 2001-2002, pp. 23-34.